



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

121
FOJA

Expediente N° 1079/99.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.- Subsecretaría de Coordinación.-
S/ Cambio de parcelas con la Municipalidad de la ciudad de SANTA ROSA para la construcción de la Escuela N° 2.-

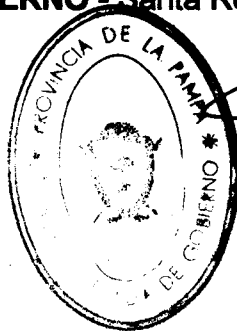
DICTAMEN N° 1063/99.-

Sr. Ministro de Cultura y Educación:

Viene a dictamen de este Organó Asesor, el proyecto de decreto obrante a fojas 113/114 de estos actuados.

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, analizando la documentación obrante en el expediente de referencia, y advirtiendo que la naturaleza jurídica del contrato de permuta se asimila al de compraventa, estima pertinente que se realice la tasación de los bienes que se permutan, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 36 de la Ley 3 de Contabilidad.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 06 de Octubre de 1999.-
JRS.-



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
BOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa